

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-56 “FUNDICION ANDALUZA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADEIRA (SEVILLA)

EXPTE. EAE/SE/150/2019/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-56 «Fundición Andaluza», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 6 de febrero de 2019 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio y la documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica sobre la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-56 «Fundición Andaluza», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, conforme con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañada de documentación.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada, con fecha 3 de mayo de 2019 se requiere su subsanación para adaptarla al artículo 39.1 y 40.7 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Con fecha 4 de junio de 2019 se recibe en esta Delegación Territorial la nueva documentación adaptada a dicho requerimiento.

CUARTO.- Analizada la documentación aportada, con fecha 13 de junio de 2019 se requiere su subsanación para adaptarla al artículo 40.7 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

QUINTO.- Con fecha 18 de julio de 2019 se recibe en esta Delegación Territorial la nueva documentación adaptada a dicho requerimiento.

SEXTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-56 «Fundición Andaluza», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre,

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu802TKUFLBjDYFvMSRq+JsFjU/
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	64oxu802TKUFLBjDYFvMSRq+JsFjU/	PÁGINA	1/3

de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SÉPTIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-56 «Fundición Andaluza», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-56 «Fundición Andaluza», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Guadaira:

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-56 «Fundición Andaluza», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), conforme con lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu802TKUFLBjDYFvMSRq+JsFjU/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	64oxu802TKUFLBjDYFvMSRq+JsFjU/	PÁGINA	2/3

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Isabel Solís Benjumea



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu802TKUFLBjDYFvMSRq+JsFjU/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	64oxu802TKUFLBjDYFvMSRq+JsFjU/	PÁGINA	3/3